



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Nelcy Giovanna Miranda Ladino en representación de la menor Johana Valentina Chala
demandado	Juan Pablo Candenazo Aguirre y Billy Macleam Chala Modesto
Radicación	50001 31 10 003 2015 00242 00
Asunto	Fija nueva fecha toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Noviembre diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial obrante a folio 121 C-1, se dispone:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **7 de diciembre de 2016 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a NELCY GIOVANNA MIRANDA LADINO, la menor JOHANA VALENTINA CHALA, JUAN PABLO CANDENAZO AGUIRRE y BILLY MACLEAM CHALA MODESTO o en su defecto NELCY GIOVANNA MIRANDA LADINO, la menor JOHANA VALENTINA CHALA y JUAN PABLO CANDENAZO o NELCY GIOVANNA MIRANDA LADINO, la menor JOHANA VALENTINA CHALA y BILLY MACLEAM CHALA MODESTO

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato UNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad.

En caso de renuencia de la parte demandada a la práctica de la prueba y agotados los mecanismos legales para asegurar la comparecencia de las partes a la toma de las muestras respectivas, presumirá cierta la paternidad alegada, igualmente se dará aplicación a la sanción referida en el artículo 39 numeral 1° del código de procedimiento civil.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 150
del 21 de NOV de 2016

AYELETH PIJETO MADILLA
Secretaria